

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° : 5.899 -1 PARRAL, 17 Dic 2013

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, ley Orgánica 1.-Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, ley que Aprueba el Estatuto 2.-Administrativo para Funcionarios Municipales.
- El Decreto Exento Nº515 de fecha 09.04.1996 -
- El Decreto Exento Nº 5352, del 25.11.2013., que Concede Feriado Legal a la Sra. PAMELA CANCINO CANDIA.-

CONSIDERANDO:

- 1.- QUE, por razones de Salud, se deberá Suspender Nueve (09) días, de Feriado Legal, de la funcionaria PAMELA CANCINO CANDIA, Profesional 10º E.M.R.-
- 2.- QUE, la Sra. Pamela Cancino Candia, ha presentado Licencia Médica por Siete (07) días.-
- 3.- QUE, el Dictamen Nº52182 del 18/12/2002, faculta excepcionalmente la atribución de ponderar la procedencia de suspender, el feriado de un funcionario que este afectado de una enfermedad grave, durante el transcurso del mismo, dicha facultad debe ejercerse con criterios objetivos y motivos racionalmente fundamentados.-

DECRETO:

1.- SUSPENDASE, Feriado Legal correspondiente al año 2013, a Doña PAMELA CANCINO CANDIA, Profesional Grado 10° E.M.R. por los días que se señala.-

Nº DIAS DESDE **HASTA**

03.12.2013 09

13.12.2013

MUNICIP

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

PAMINO HERNANDEZ ADMINIS/TRADOR MUNICIPAL

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO

SECRETARIA MUNICIPAL

IADH/APRC/E DISTRIBU

Archivo.

Personal.